



Libertad y Orden

**ACTA - AUDIENCIA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA No. 01 DE 2006**

FECHA: 07 de abril de 2006
LUGAR: Sala de Juntas Secretaria General
HORA: 10:00 a.m.
CIUDAD: Bogotá, D.C.

OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2005:

EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO requiere seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar el *SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO TANTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 COMO DE LA UNIDAD EJECUTORA 02 CUANDO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR O AL EXTERIOR DEL PAÍS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES DE SERVICIOS AUTORIZADAS; ASI COMO PARA SUS RESPECTIVAS FAMILIAS EN EL EVENTO DE TRASLADO DE CIUDAD O PAÍS.*

DE LA MISMA MANERA PARA EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS PARA LOS CONTRATISTAS DEL MINISTERIO, CUANDO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE ASI LO ESTABLEZCA.

ASISTENTES POR PARTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO:

Nombre:	Cargo:
Rafael Antonio Torres Martín	Director de Comercio Exterior
Mónica Santos	Asesora Secretaria General
Sandra Patricia Restrepo Restrepo	Asesora Coordinadora Grupo Administrativa
Flor Maria Pinilla	Asesora Dirección de Comercio Exterior
Gloria Varón Cañon	Asesora Coordinadora Grupo Financiera
Rafael Chavarro	Asesor Grupo Financiera
Andrés Felipe Calvache Solano	Profesional Especializado – Grupo Administrativa



Libertad y Orden

Audiencia de aclaraciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Página 2 de 4

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

ASISTENTES EN REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2006

1. Fanny Ramírez N. – Agencia de Viajes Lowrie Ltda

La Audiencia se desarrolló de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. de los pliegos de condiciones y el numeral 4o. del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La Doctora Sandra Restrepo Restrepo informó a los asistentes que el objeto de la Audiencia era la aclaración del contenido y alcance de los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. 01 de 2006, el cual fue publicado en la página web del Ministerio.

Precisó la Doctora Sandra que las respuestas a las preguntas formuladas se consignarían en el acta correspondiente de dicha audiencia de aclaraciones y si fuere necesario modificar los pliegos de condiciones de la Licitación, esto se haría mediante adendo.

Acto seguido la citada funcionaria procedió a preguntar las inquietudes u observaciones de los participantes, quienes manifestaron:

2. OBSERVACIONES: La representante de Agencia de Viajes Lowrie Ltda, manifiesta:

1. Solicita se aclare el numeral 4.1.5. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación- Registro Único de Proponentes, pues la firma que representa se encuentra registrada como Proveedor?

La entidad responde: El certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - del Registro Único de Proponentes solicitados por el Ministerio es: Actividad CONSULTOR; Especialidad 07 Transporte; Grupo 09 Servicio Transporte Aéreo.

El registro aducido por la firma, el de Proveedor no es el adecuado pues el servicio solicitado por el Ministerio es el de la prestación del servicio de transporte aéreo.

Por lo tanto no se modificara el punto 4.1.5 Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación- Registro Único de Proponentes

2. Solicita se explique el numeral 4.1.11. Licencia de Funcionamiento IATA, en el sentido de aclarar la presentación de los (2) últimos pagos de reportes como documento valido. ?



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

República de Colombia

Audiencia de aclaraciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Página 3 de 4

La entidad responde: Se trata de una doble opción para demostrar la vinculación del contratista con la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA, es decir cualquiera de los dos documentos solicitados en el numeral 4.1.11 es válido.

3. Solicita aclaración sobre el numeral 5.1.4.4.1 Sucursales y/o Convenios con otras agencias de viajes Nacionales o internacionales, pues la firma pertenece a la Cooperativa Travel Group, la cual tiene agencias asociadas en todo el país.

La entidad responde: Si presenta un documento en que se certifique la vinculación actual a la enunciada Cooperativa y las agencias de viajes en el país que pertenecen a dicha asociación, el documento es válido.

4. Se explique el numeral 5.1.4.1 Descuentos en el valor de los tiquetes nacionales e internacionales ya que existe una resolución de la Aeronáutica Civil que prohíbe los descuentos?

La entidad responde: De conformidad con la resolución No 2743 del 11 de marzo de 1.998, el Departamento de Aeronáutica Civil, en ejercicio de sus facultades legales concordante con lo previsto en el Decreto No 2332 de 1.977, establece el monto mínimo de la comisión que las empresas de transporte aéreo debe reconocer a las agencias de viajes.

La Resolución 03829 de 2004 reguló dicha situación entre las agencias de viajes y las líneas aéreas estableciendo que la comisión que pagarán las aerolíneas a las agencias de viajes por concepto de comercialización de servicios de transporte aéreo no podrá ser inferior al ocho (8%) del valor de la tarifa aérea.

Considera el Ministerio de Comercio Industria y Turismo que la resolución no está prohibiendo los descuentos. Y lo que si prohíbe es cualquier práctica adoptada por las agencias que implique la practica restrictiva de la competencia.

5. Se aclare el numeral 5.1.4.2 Certificaciones Adicionales de Experiencia. Experiencia Adicional a la mínima solicitada, en el sentido si se puede presentar 3 certificaciones de la misma empresa?

La entidad responde: Si es válida la presentación de certificaciones de la misma empresa, siempre y cuando se refiera a contratos diferentes y que cumplan los requisitos establecidos en el numeral 4.3.2. de los pliegos de condiciones.

6. En el capítulo 6. Especificaciones Técnicas mínimas en los puntos 6. Reservaciones de Alojamiento-14. Transporte de Menaje. A que se refieren ?

La entidad responde: Se trata de actividades de apoyo y asesoría, que el contratista favorecido se compromete a prestar a la entidad en caso de ser necesario.



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Audiencia de aclaraciones Licitación Pública No. 01 de 2006 Página 4 de 4

No habiendo más observaciones por parte de las personas que asistieron en representación de las empresas interesadas en la Licitación Pública No. 01 de 2006, se da por terminada la audiencia, siendo las 11:15 a.m. y en constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Nombre:	Cargo:	Firma:
Rafael Antonio Torres Martín	Director de Comercio Exterior	
Mónica Santos	Asesora Secretaria General	
Sandra Patricia Restrepo Restrepo	Asesora Coordinadora Grupo Administrativa	
Flor Maria Pinilla	Asesora Dirección de Comercio Exterior	
Gloria Varón Cañon	Asesora Coordinadora Grupo Financiera	
Rafael Chavarro	Asesor Grupo Financiera	
Andrés Felipe Calvache Solano	Profesional Especializado – Grupo Administrativa	